ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

FECHA: Mayo 10 de 2024

BASE LEGAL: En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
NUMERO DE PROYECTO:		X
NOMBRE DEL PROYECTO		
FECHA:		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
NOMBRE:		X
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
	X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La Alcaldía Municipal de Calima – El Darien, por medio de la Secretaría de Gobierno, y dando cumplimiento de lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que la misma se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Como entidad fundamental de la división político - Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comercial, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las Leyes.

Teniendo en cuenta el principio de publicidad, desarrollado por la Ley 57 de 1985, a través del cual se determina, que las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, esto con el fin de que la comunidad se informe sobre el manejo de los asuntos públicos y a su vez estos ejerzan controles eficaces sobre el actuar de las autoridades.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que los fines de la contratación del Estado son "*la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados". En consecuencia, y de acuerdo con el citado artículo, los contratistas se consideran colaboradores de la Administración en el logro de sus fines, y como tal, implica el cumplimiento de obligaciones*".

Que el artículo 23, ibidem, establece: "*Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán las mismas normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo*".

Teniendo en cuenta las funciones establecidas para la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Calima – El Darién, se hace necesario adquirir los servicios de acceso a Internet FIBRA OPTICA (900) MEGAS CANAL DEDICADO CON REUSO 1:1, IP PUBLICA (IPV4), DIRECCIONAMIENTO IPV4 / IPV6, GESTION T.I, 4 ROUTER WIFI CON TECNOÑGIA ROAMIN WIFFI 6, SOPORTE 24/7, para hacer posible la implementación de las políticas de la relación Estado - Ciudadano, transparencia y acceso a información pública, racionalización de trámites, rendición de cuentas, participación ciudadana en la gestión, servicio al ciudadano, seguridad digital y gestión documental de la Entidad.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere de contratar la prestación del servicio de internet e interconexión de sedes la Alcaldía Municipal de Calima – El Darién, mediante una empresa de servicios de telecomunicaciones, redes, internet e informática, con presencia e infraestructura instalada en el territorio, que tenga dentro de su actividad económica el suministro de acceso a internet, en el casco urbano del Municipio de Calima – El Darién; empresa que además cuente con experiencia, capacidad técnica, eficacia y eficiencia, para mantener activos los canales de comunicación interna y que a su vez permita la comunicación con la población del municipio, y que además que cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El Municipio de Calima – El Darién, debe brindar a los funcionarios de la administración todas las herramientas de trabajo a fin de optimizar y agilizar los procesos internos y brindar una atención a la ciudadanía de calidad.

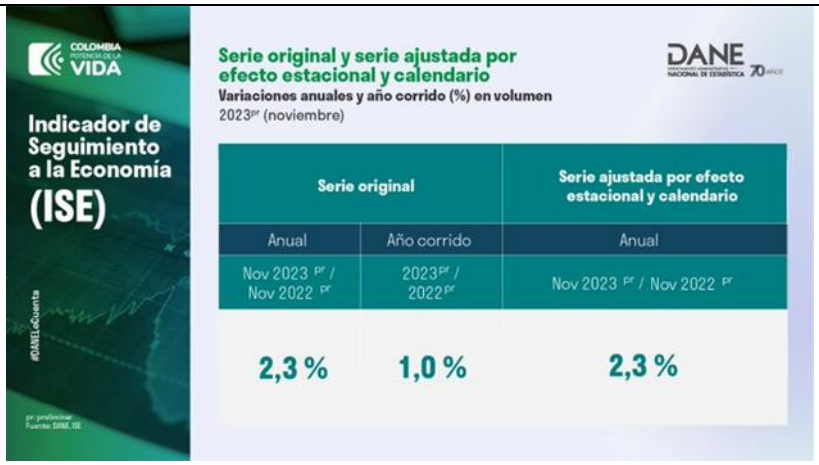
El servicio de Internet para el Municipio de Calima – El Darién, contribuye al oportuno funcionamiento de la Administración y es imprescindible para el desarrollo de todas las actividades previstas por esta administración y para brindar una buena atención a la ciudadanía en general.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL: Con la celebración de un contrato de SERVICIO DE INTERNET FIBRA OPTICA (900) MEGAS CANAL DEDICADO CON REUSO 1:1, IP PUBLICA (IPV4), DIRECCIONAMIENTO IPV4 / IPV6, GESTION T.I, 4 ROUTER WIFI CON TECNOÑGIA ROAMIN WIFFI 6, SOPORTE 24/7 PARA EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, mejora la interconexión de la Entidad, debido a que es una herramienta que facilita el manejo de la información de los funcionarios de la Entidad, y por ende, permite el adecuado desarrollo de las actividades operativas, investigativas, y la transferencias de manera ágil, oportuna y confiable, de la información interinstitucional de las diferentes dependencias de la Administración Pública, con organismos de carácter público y privado.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

La economía colombiana repuntó 2,3% anual en noviembre de 2023 y esquivó la entrada en la recesión técnica que advertían los expertos. Así lo informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane.

El comportamiento de la actividad nacional fue publicado según el Índice de Seguimiento a la Economía, ISE, para el penúltimo mes del año pasado. Con el resultado de noviembre del año pasado, la economía rompió la tendencia decreciente que arrastraba desde agosto de 2023.

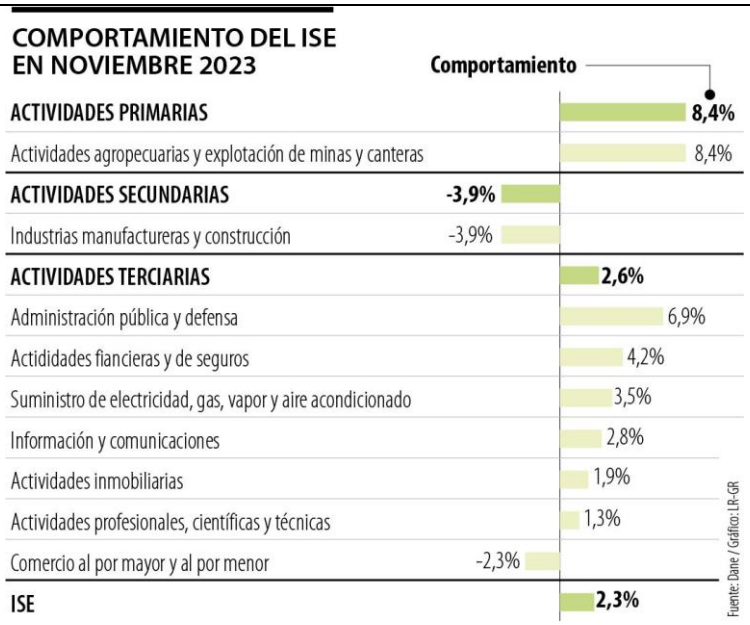


En el comparativo mensual, el ISE creció 0,92% frente a octubre de 2023, que en su momento representó una caída de -0,3%.

Al segmentar por ramas económicas, las actividades primarias lideraron el repunte en noviembre con un crecimiento anual de 8,36%.



En cambio, las actividades secundarias, donde se encuentran construcción e industrias manufactureras, cayeron 3,85% en noviembre. Por otro lado, las actividades terciarias crecieron 2,56% en el mes en estudio.



Dentro de las actividades terciarias, el mayor repunte lo registró la rama de administración pública y defensa (6,9%); seguido de actividades financieras y seguros (4,2%) y suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (3,5%).

Wilson Tovar García, gerente de investigaciones económicas de Acciones & Valores, aseguró que, de cara al PIB final de 2023, "se espera un crecimiento cercano a 1,1%, lo cual sería una mala cifra, pero ampliamente descontado por lo que ocurrió el año pasado (7,5%)".

El Sector TIC está formado por las industrias manufactureras o de servicios cuya actividad principal está vinculada con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El presente proceso corresponde al sector terciario o sector de servicios. En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

En el caso de las suscripciones a Internet por tipo de acceso (móvil o fijo), a nivel mundial se observa una tendencia similar a la de los servicios de telefonía en la que la penetración de servicios móviles es superior a la de servicios fijos. Esta situación se hace más evidente en los países desarrollados en donde la diferencia entre el número de suscriptores de Internet dedicado y el número de suscriptores de Internet móvil para el 2013 es de 53,5 suscriptores más por cada 100 habitantes (Gráficos 3 y 4).

En este sentido ITU ha señalado que: “El despliegue de infraestructura para proveer acceso a Internet de banda ancha sigue siendo una prioridad para los proveedores de servicios de telecomunicaciones y los gobiernos de la mayoría de los países. Esto se refleja en el continuo crecimiento en el número de suscriptores de internet fijo y móvil en todo el mundo”

En el caso de Colombia, en lo que respecta a los suscriptores de Internet dedicado, se muestra una penetración similar a la del promedio mundial, por encima de la de países en desarrollo pero inferior a la del continente y lejana de los países desarrollados.

En Colombia los usuarios de Internet móvil pueden acceder al servicio por suscripción o por demanda. Entre 2013 y 2014 el aumento de la penetración de Internet móvil fue del 15,7%. Este crecimiento significativo que se experimentó en los últimos años con respecto al número de accesos a Internet móvil, permitió que la penetración de Internet móvil en Colombia pasara del 11% al 56,6%, entre el primer trimestre del 2010 y el cuarto trimestre del 2014. De los 47.661.368 de colombianos en el 20143, un 45% fue usuario del Internet móvil por demanda y un 12% del Internet móvil por suscripción.

A pesar de que Colombia supera la penetración de Internet móvil del promedio mundial y de los países en desarrollo, aún se encuentra por debajo del continente y de los países desarrollados.

En 2022, el 59,5% de los hogares poseía conexión a Internet para el total nacional; 67,5% para las cabeceras y 32,2% en centros poblados y rural disperso. La conexión a Internet fijo registró mayor proporción de hogares para el total nacional con 43,7%, respecto a la conexión a Internet móvil que registró una proporción del 33,3%.

Tabla 4. Proporción de hogares que poseen conexión a Internet según tipo de conexión en cualquier lugar Total na

DEPARTAMENTO	Hogares con Internet (%)	Hogares con Internet - Fijo (%)	Hogares con Internet - Móvil (%)
Total Nacional	59,5	43,7	33,3
Amazonas	37,6	4,2	35,2
Antioquia	60,7	47,4	30,7
Arauca	41,7	17,9	30,4
Atlántico	53,3	47,6	20,2
Bogotá, D.C.	79,4	66,5	42,7
Bolivar	48,3	28,5	27,5
Boyacá	54,1	31,3	36,2
Caldas	62,6	50,6	26,5
Caquetá	50,9	21,6	36,9
Casanare	60,2	28,5	42,6
Cauca	32,1	24,3	17,8
Cesar	51,9	29,3	36,1
Chocó	20,0	8,9	13,5
Córdoba	26,9	16,5	15,6
Cundinamarca	64,3	49,0	34,5
Guainia	18,9	0,7	18,5
Guaviare	30,2	16,6	17,8
Huila	56,0	39,1	29,2
La Guajira	28,3	12,6	20,5
Magdalena	49,7	26,0	32,6
Meta	60,5	44,0	37,0
Nariño	53,0	31,2	35,6
Norte de Santander	56,1	32,6	34,0
Putumayo	38,7	15,7	26,7
Quindio	69,8	55,4	32,4
Risaralda	63,7	53,8	22,8
San Andrés	49,0	16,3	42,9

En 2022, el costo elevado fue la razón principal por la que los hogares no tenían conexión a Internet con 52,5% para el total nacional, seguido por los hogares que no lo consideraron necesario (29,2%), no saben usarlo (5,7%), no hay cobertura en la zona (5,2%) y los hogares que no acceden porque no tienen un dispositivo para conectarse (3,6%).

Habilidades en el uso de las TIC:

En 2022 para el total nacional, usar procesadores de texto fue la habilidad con mayor porcentaje registrado en las personas de 5 y más años que usaron computador o Internet, con 54,7%. Le siguieron, en orden de importancia, la habilidad de enviar correos electrónicos con archivos adjuntos (53,2%) y usar las funciones de copiar y pegar para duplicar o mover información entre documentos, dispositivos o a través de internet (48,7%).

Para cabecera, usar procesadores de texto nuevamente fue la habilidad con mayor porcentaje registrado en las personas de 5 y más años que usan computador o Internet, con 57,4%, seguido por la habilidad de enviar correos electrónicos con archivos adjuntos con (56,5%), y usar las funciones de copiar y pegar para duplicar o mover información entre documentos, dispositivos o en el almacenamiento utilizado través de internet (51,9%)

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Calima – El Darién, requiere para el presente proceso de selección una persona natural o jurídica legalmente constituida que tenga por objeto el servicio de internet, y que cuente con el personal idóneo para ejecutar las actividades contractuales; así mismo con el equipo necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Para efectos de establecer el valor en el mercado de los bienes y servicios a contratar se solicitó cotización a los siguientes establecimientos:

1- GS TELECOMUNICACIONES S.A.S.
2- WISP TELECOMUNICACIONES S.A.S.

ESTUDIO DE MERCADO:

COTIZACION 1. WISP 3.875

DETALLE	CANT - MB	MEDIO DE TRANSFERENCIA
INTERNET ALCALDIA MUNICIPAL	300	FIBRA OPTICA
INTERNET CENTRO DE VIDA	100	FIBRA OPTICA
INTERNET CASA DE LA CULTURA	100	FIBRA OPTICA
INTERNET BIBLIOTECA MUNICIPAL	100	FIBRA OPTICA
INTERNET TESORERIA MUNICIPAL	100	FIBRA OPTICA
INTERNET CONCEJO MUNICIPAL	200	FIBRA OPTICA
TOTAL	**900**	**$3.985.714,29 MES**
VALOR TOTAL OFERTA X 7 MESES		**$ 27.900.000**

COTIZACION 2 GS COMUNICACIONES

DETALLE	CANT - MB	MEDIO DE TRANSFERENCIA
INTERNET ALCALDIA MUNICIPAL	300	Radio Enlace
INTERNET CENTRO DE VIDA	100	Radio Enlace
INTERNET CASA DE LA CULTURA	100	Radio Enlace
INTERNET BIBLIOTECA MUNICIPAL	100	Radio Enlace
INTERNET TESORERIA MUNICIPAL	100	Radio Enlace

INTERNET CONCEJO MUNICIPAL	200	Radio Enlace
TOTAL	**900**	**$4.571.428.57 MES**
VALOR TOTAL OFERTA X 7 MESES		**$ 32.000.000**

PRESUPUESTO ESTIMADO: Para estimar el presupuesto oficial se utilizó la propuesta más baja, obtenida de las cotizaciones que fueron presentadas así:

VELOCIDAD EN MEGAS	900 MEGAS
VELOCIDAD DE CARGA	900 MEGAS
VELOCIDAD DE DESCARGA	900 MEGAS
LUGARES DE DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD DE MEGAS	Alcaldía Municipal, Centro Vida, Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal, Tesorería Municipal, Concejo Municipal.
ROUTER DE BORDE	SI
IP	INCLUIDA
MEDIO DE TRANSFERENCIA	Fibra óptica.
SOPORTE	24 HORAS/7 DIAS A LA SEMANA
VALOR MENSUAL	$3.985.714,29
MESES DE SERVICIO	SIETE (7) MESES.
VALOR TOTAL	$27.900.000,03
Incluyen la configuración y activación de los equipos y de los enlaces definidos.	

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDIA MOGOTES	SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA CON DESTINO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA ISAÍAS ARDILA DÍAZ Y CENTRO DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER	$22.271.390	2024
ALCALDIA SAN VICENTE FERRER	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A SIETE CENTROS EDUCATIVOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN Y SERVICIO CON CONEXIÓN ILIMITADA, COMO APOYO A LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	$30.000.000	2024
ALCALDIA DE PACHO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA Y ZONA WIFI PARA LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	$36.400.000	2024

Para el caso específico del Municipio de Calima el Darién - Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN - 310-13-06.145	PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET FIBRA OPTICA PARA BRINDAR CONEXION PERNAMENTE EN EL CENTRO ADMINISTRTATIVO MUNICIPAL, CONCEJO MUNICIPAL E INSTALACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE	$ 22.859.176	2023
MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN - 310-13-06.035	PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET FIBRA OPTICA PARA BRINDAR CONEXION PERMANENTE EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CONCEJO MUNICIPAL E LNSTALACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE	$ 23.700.000	2022
HOSPITAL SAN JORGE E.S.E. CALIMA DARIEN - 2022-198	PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA DE ACUERDO LA NECESIDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN JORGE	$ 4.188.000	2022
HOSPITAL SAN JORGE E.S.E. CALIMA DARIEN 220-2021	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA ASESORIA Y EL SOPORTE INTEGRAL DE HOSPIVISUAL Y WINDOWS SERVER, EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE.	$ 1.300.000	2021

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Contratación del servicio de internet es necesaria para el Municipio de Calima – El Darién, ya que contribuye al oportuno funcionamiento de la Administración y es imprescindible para el desarrollo de todas las actividades previstas por esta Entidad, con el fin de brindar una oportuna atención a los Entes de Control ciudadanía en general.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Que el artículo 2° de la Constitución Nacional establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)”. Que así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por su parte el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que “al municipio como entidad fundamental de la división politico-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”

Que el Municipio de Calima El Darién puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que ***“*** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”

Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012.
Artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993.
Artículos 1 y 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE INTERNET FIBRA OPTICA (900) MEGAS CANAL DEDICADO CON REUSO 1:1, IP PUBLICA (IPV4), DIRECCIONAMIENTO IPV4 / IPV6, GESTION T.I, 4 ROUTER WIFI CON TECNOÑGIA ROAMIN WIFFI 6, SOPORTE 24/7 PARA EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
81112100	SERVICIOS DE INTERNET
81112101	PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

VELOCIDAD EN MEGAS	900 MEGAS
VELOCIDAD DE CARGA	900 MEGAS
VELOCIDAD DE DESCARGA	900 MEGAS
LUGARES DE DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD DE MEGAS	Alcaldía Municipal, Centro Vida, Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal, Tesorería Municipal, Concejo Municipal.
ROUTER DE BORDE	SI
IP	INCLUIDA
MEDIO DE TRANSFERENCIA	Fibra óptica.
SOPORTE	24 HORAS/7 DIAS A LA SEMANA
VALOR MENSUAL	$3.985.714,29
MESES DE SERVICIO	SIETE (7) MESES.
VALOR TOTAL	$27.900.000,03
Incluyen la configuración y activación de los equipos y de los enlaces definidos.	

Las condiciones mínimas son:

a) Entregar en comodato equipos de wifi en sede principal para la conexión inalámbrica tipo malla, para mejorar cobertura y conectividad.
b) Implementar la nueva red ipv6 requerida de conformidad con la Resolución 1126 de 2021. Para Sector público, se debe dar certificación requerida por el Ministerio de las Telecomunicaciones
c) Brindar acompañamiento en la renovación y actualización de equipos para ipv6.
d) Realizar una adecuación a la red cableada que se encuentra en el momento; adicionar equipos y cableado necesario para dar una buena conexión entre los equipos existentes.
e) Asignar una ip publica ipv4 única a la sede.
f) Brindar una capacitación a la persona encargada para fallas de primer nivel.
g) Prestar ayuda técnica y asesoría cuando la entidad así lo requiera, contando con mínimo cuatro (4) técnicos capacitados en la zona de Darién y un profesional en el área del conocimiento de telecomunicaciones o sistemas de información, el acompañamiento personal debe ser vía telefónica o presencial si así se requiere.
h) Garantizar que ante cualquier falla del servicio se atienda de manera ágil y eficiente por personal capacitado con asistencia presencial, con un tiempo de 20 a 30 minutos.
i) Suministrar, Instalar y Configurar la Conexión permanente al Canal de Fibra e Inalámbrico sin costo alguno.
j) Garantizar Estabilidad de la Conexión de un 99.6%.

k) Garantizar la latencia del servicio mediante monitoreo constantes.
l) Garantizar la IP Publica.
m) Garantizar Equipos Router WIFI.
n) Tener una capacidad operativa mínima en el Municipio así:
- Un (1) punto de atención propio y/o alquilado y atendido directamente, en los que se realicen los procesos de soporte de la prestación del servicio.
- Un (1) profesional en el área del conocimiento de telecomunicaciones o sistemas de información con mínimo quince (15) años de experiencia profesional.
- Cuatro (4) operarios con curso vigente de trabajo seguro en alturas.
o) Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MDA/CTE CON TRES CENTAVOS ($27.900.000,03).

VELOCIDAD EN MEGAS	900 MEGAS
VELOCIDAD DE CARGA	900 MEGAS
VELOCIDAD DE DESCARGA	900 MEGAS
LUGARES DE DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD DE MEGAS	Alcaldía Municipal, Centro Vida, Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal, Tesorería Municipal, Concejo Municipal.
ROUTER DE BORDE	SI
IP	INCLUIDA
MEDIO DE TRANSFERENCIA	Fibra óptica.
SOPORTE	24 HORAS/7 DIAS A LA SEMANA
VALOR MENSUAL	$3.985.714,29
MESES DE SERVICIO	SIETE (7) MESES.
VALOR TOTAL	$27.900.000,03
Incluyen la configuración y activación de los equipos y de los enlaces definidos.	

FORMA DE PAGO: El Municipio pagara el valor total del contrato mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones).

LUGAR DE EJECUCION

El contrato se desarrollará en el Municipio de Calima El Darién Valle del Cauca.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado es de siete (7) meses.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que determina "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".

Pero se ha determinado la exigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Calima el Darién.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000042 del 8 de febrero de 2024.

Apropiación presupuestal No. 2.1.2.02.02.0069111901

ART	DESCRIPCION
0069111901	SERVICIOS DE COMUNICACION

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo del Secretario de Gobierno quien deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan Anual de Adquisiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores

a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del contrato o con la prestación de servicio de internet o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de selección o con servicio de internet o similares, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Declarar no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Calima El Darién-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Certificado de deudores alimentarios, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Copia libreta militar o definición de la situación militar según el caso.

- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de prestación de servicio así:

CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-UNIVALLE	Contrato de prestación de servicios profesionales y asesorías con personas naturales y jurídicas	1%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	Todo pago	1%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	Todo pago	1%

ESTAMPILLA PRO-CULTURA	en todos los contratos superiores a 3 smlmv con entidades descentralizadas, entidades sin ánimo de lucro, y personas jurídicas	1%
TASA PRO-DEPORTES	Toda clase de contratos - servicios, suministros, arrendamientos, transportes, obras, asesorías, consultorías (excepto los contratos de prestación de servicios con persona natural)	2,5%
RETENCIÓN	Dependiendo del tipo de contribuyente	4% - 6%

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Acreditar un (1) punto de atención propio y/o alquilado y atendido directamente, en los que se realicen los procesos de soporte de la prestación del servicio.

- Acreditar un (1) profesional en el área del conocimiento de telecomunicaciones o sistemas de información con mínimo quince (15) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de grado, se debe presentar: Copia cedula de ciudadanía, copia acta o diploma de grado.

- Acreditar Cuatro (4) operarios con curso vigente de trabajo seguro en alturas, se debe presentar: Copia cedula de ciudadanía, copia certificado vigente de trabajo seguro en alturas.

- Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Diligenciar todos los anexos de la invitación pública.

ELABORADO POR:	**ORIGINAL FIRMADO** **CARLOS ALBERTO TELLEZ DELGADO** SECRETARIO DE GOBIERNO